

DISCURSO
CONTRA L. CALPURNIO PISÓN

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

..... (1)

I. ¿No ves, monstruo, no comprendes que todos los hombres se quejan de tu aspecto? Nadie lamenta que un no sé cuál Syro (2) de la nueva grey haya sido hecho cónsul. No nos engañó ni el color de este servil, ni sus velludas mejillas, ni sus podridos dientes; los ojos, las cejas, la frente, todo el rostro, en fin, intérprete mudo de los sentimientos del alma, es lo que inclinó á los hombres en tu favor, lo que ilusionó, sedujo é impulsó á los que no te conocían. Pocos éramos los enterados de tus sucios vicios;

(1) Los cónsules Pisón y Gabinio habían favorecido á Clodio en sus violencias contra Cicerón. Cuando éste regresó á Roma, vengóse de ambos pidiendo al Senado que fuesen privados del mando de las provincias que gobernaban. Lo consiguió respecto de Pisón; al volver éste de Macedonia, quejóse ante el Senado de Cicerón, quien le contestó con la siguiente terrible invectiva. Algunos fragmentos conservados por Asconio y por Quintiliano, prueban que el principio del discurso no ha llegado á nosotros.

(2) Syro era nombre común entre los esclavos. Aquí es una alusión á Gabinio.

pocos los que sabíamos la obscuridad de tu ingenio, tu estupidez, la torpeza de tu lengua.

Nunca se había oído tu voz en el foro; no se conocía ningún consejo tuyo en los peligros, ni hecho alguno civil ó militar que fuera, no ya ilustre, sino notorio. Has logrado los honores valiéndote del error de los hombres y de la recomendación de esos retratos ahumados, á los cuales te pareces en el color. ¡Y se vanagloriará aún de haber conseguido todas las magistraturas sin sufrir una derrota! Eso lo puedo decir yo en alabanza mía; porque á mí, siendo hombre nuevo, me ha concedido el pueblo romano todos los honores. Cuando fuiste nombrado cuestor, los que jamás te habían visto, te concedían este honor por el nombre que llevabas. Te hicieron edil, y á quien eligió edil el pueblo romano fué á un Pisón, no á este Pisón. La pretura se concedió también á tus antepasados, muertos, pero conocidos, mientras tú, vivo, no lo eras de nadie. En cambio, cuando el pueblo romano me nombraba cuestor en primer lugar, el primer edil, el primer pretor por unanimidad de votos, concedían estos honores á mi persona, no á mi estirpe; á mis costumbres, no á las de mis antepasados; á mis virtudes notorias, no á la nobleza que se supiera de oídas. ¿Y qué diré del consulado? ¿Recordaré mi nombramiento, mi gestión? ¡Desgraciado de mí al tener que compararme con esta plaga, con este oprobio! Pero, sin hacer la comparación, relacionaré hechos muy lejanos. Fuiste elegido cónsul (nada diré que no sea público y notorio) en tiempos turbulentos para la República, durante las disensiones de los cónsules

César y Bibulo, cuando consentías en que tus electores te juzgasen indigno de ver la luz del día, si no eras tan infame como Gabinio. Respecto á mí, toda Italia, todos los órdenes, todos los ciudadanos me eligieron primer cónsul, antes por aclamación que por los sufragios.

II. Pero prescindo de cómo cada uno de nosotros fué elegido cónsul. Ciertamente es la fortuna quien domina en el Campo de Marte. Más vale hablar de cómo desempeñamos el cargo, que de cómo lo obtuvimos.

Ya en las kalendas de Enero, libré yo al Senado y á todos los buenos ciudadanos del temor de una ley agraria y de sus consiguientes grandes prodigalidades. Conservaba el territorio de la Campania, si no era necesario distribuirlo, y si era preciso reservaba hacerlo á los distribuidores más íntegros. En la causa contra C. Rabirio, reo de lesa majestad, sostuve y defendí contra la animosidad pública la autoridad del Senado, manifestada cuarenta años antes de mi consulado. A algunos jóvenes buenos y valerosos, pero que por contrariedades de fortuna, si hubiesen obtenido las magistraturas habrían quizá perturbado la República, les hice cerrar los comicios, cargando yo sólo con su enemistad y sin comprometer en manera alguna al Senado. Mi colega Antonio deseaba el gobierno de una provincia rica; maquinaba mucho contra la República, y con mi paciencia y mis servicios logré calmarle. La provincia de la Galia estaba provista de tropas y dinero, por disposición del Senado, cuando permuté su gobernación por la de Macedonia, cediendo ésta á Antonio, y por juzgarlo conveniente á la Re-

pública, renuncié este mando ante la Asamblea, á pesar de las reclamaciones del pueblo romano. Catilina proyectaba, no secretamente, sino á la luz del día, el asesinato de los senadores y la destrucción de Roma, y le obligué á salir de esta ciudad para que, si las leyes no nos defendían de él, nos defendiesen los muros. En los últimos meses de mi consulado arranqué de las manos criminales de los conjurados los puñales con que amenazaban las gargantas de los ciudadanos. Yo cogí, mostré y apagué las teas encendidas ya para quemar á Roma.

III. Q. Catulo, príncipe del Senado, jefe del Consejo público, en asamblea concurridísima de senadores, me nombró padre de la patria. Ese ilustre ciudadano, que está, Pison, sentado junto á tí, L. Gelio, dijo que la república me debía conceder una corona cívica. El Senado ordenó, para honrarme, abrir los templos de los dioses inmortales y hacer extraordinarias peticiones públicas, siendo yo hombre de toga y no habiendo servido á la República, como muchos, con grandes hechos de armas, sino por haberla conservado como ninguno. Cuando en una asamblea del pueblo, al terminar mi consulado, me impidió un tribuno decir lo que había pensado, y sólo me permitió prestar el juramento, juré sin titubear que sólo por mis esfuerzos se habían salvado Roma y la República, y cuando todo el pueblo romano allí reunido, dominado por un solo sentimiento y con aclamación unánime juró que aprobaba el solemne juramento que yo acababa de prestar, no me concedió la gratitud de un día, sino la fama eterna, la inmortalidad. Al regresar entonces desde el Foro

á mi casa, tan grande era la comitiva, que los que no me acompañaban no parecían ser ciudadanos.

Nada hice, mientras fui cónsul, sin el consejo del Senado y sin la aprobación del pueblo romano. Siempre defendí al Senado en la tribuna pública y al pueblo en el Senado. Uní á la muchedumbre con los principales ciudadanos, y al orden ecuestre con el Senado. Tal es, brevemente expuesta, la historia de mi consulado.

IV. Atrévete ahora ¡oh furia! á hablar del tuyo. Comenzaste por tolerar, contra la determinación de este orden senatorial, la celebración de los juegos compitalienos (1), interrumpidos desde el consulado de L. Metelo y Q. Marcio. Q. Metelo (reconozco que ofendo á este ilustre hombre muerto, con quien pocos de los nacidos en Roma pueden igualarse, comparándole con esta inhumana fiera). Metelo, repito, no era más que cónsul electo; se opuso á que un tribuno de la plebe, abusando de los derechos de su cargo, ordenase celebrar estos juegos contra lo dispuesto en un senatus consulto: consiguió, pues, como particular y por la consideración personal que alcanzaba, lo que no podía aún obtener por la autoridad consular. Tú, cuando el 29 de Diciembre llegó el día de los juegos compitalienos, consentiste que los

(1) Estos juegos llamábanse *compitalienos*, porque se celebraban en las encrucijadas (*in compitis*) en honor de los dioses á quienes estaban dedicados los caminos y las calles. Fueron prohibidos en el año de Roma 685 por ocasionar tumultos del populacho, y los esclavos que se reunían para celebrarlos.

presidiera Sexto Clodio, hombre impuro que jamás había vestido la toga pretexta, y no sólo que los presidiera, sino también que á tu presencia, de la que era muy digno, recorriese la ciudad con el traje propio de los magistrados (1). Tal fué el principio que pusiste á tu consulado. Tres días después, á vista tuya y sin tu oposición, P. Clodio, ese prodigioso y fatal monstruo de la república, abolía las leyes Elia y Fufia (2), fortaleza y amparo de la paz y tranquilidad; y no sólo restablecía las corporaciones suprimidas por el Senado, sino creaba muchísimas más compuestas de esclavos y de la hez del pueblo. El mismo hombre cuyas costumbres no podían ser más disolutas é infames, suprimió también la severidad de la censura, de esta antigua garantía del pudor y de la modestia; y tú, sin embargo, destructor de la República, que decías ser cónsul de Roma, no pronunciabas ni una palabra para significar tu opinión en naufragio tan grande de esta ciudad.

V. No hablo aún de lo que has hecho, sino de lo que dejaste de hacer; aunque sea casi lo mismo, sobre todo en un cónsul, arruinar por sí la República con perniciosas leyes, é improbas arengas, ó dejar que otros la arruinen. ¿Puede haber excusa para un cónsul, no diré de malos designios, pero sí apático, perezoso y dormido, en las mayores perturbaciones de la República? Cerca de cien años hacia ya que tenía-

(1) Los que presidían los juegos compitalienos, vestían traje de magistrados, es decir, la toga pretexta.

(2) Sobre lo que disponían estas leyes, véanse las notas á los discursos que Cicerón pronunció ante el Senado y ante el pueblo al regresar del destierro.

mos las leyes Elia y Fufia, y cuatrocientos que la censura ejercía su misión, y aunque algunos desearan abolir estas leyes, ninguno lo logró; no hubo hombre bastante osado y audaz para menoscabar la censura é impedir que cada cinco años juzgase nuestras costumbres. Tales instituciones, verdugo, han sido sepultadas en el abismo de tu consulado. Pasemos ahora á los días que siguieron á sus funerales. Ante el tribunal Aurelio estaba haciendo una leva de esclavos este hombre (1) á quien jamás ruborizaron los más vergonzosos excesos y las más infames complacencias, y no digo que fueras tú cómplice de su audacia, lo cual sería un crimen; pero sí que le mirabas obrar con aspecto más satisfecho que de costumbre. Viste almacenar armas en el templo de Cástor (¡oh profanador de todos los templos!) á un bandido, templo que fué, siendo tú cónsul, refugio de ciudadanos perversos y de los antiguos soldados de Catilina; castillo de los facinerosos del foro; tumba de todo lo legal y religioso. El Senado, los caballeros romanos, todos los ciudadanos, la Italia entera llenaban, no sólo mi casa, sino todo el monte Palatino, y tú (no recuerdo hechos de la vida privada que pueden ser negados, sino los que son públicos y notorios), tú, lejos de pensar en acercarte al Cicerón á quien habías encargado con preferencia vigilar los sufragios en los comicios en que fuiste elegido cónsul (2), al Cicerón que ocupaba el tercer

(1) Publio Clodio.

(2) El texto dice: *Á quien habías dado en los comicios la primera tablilla de la prerrogativa*. Llamábase prerrogativa la centuria que votaba primero y que de ordinario influía

asiento en el Senado, al cual pedías parecer, tú asististe á todas las reuniones celebradas para mi pérdida, no sólo interviniendo en ellas, sino presidiéndolas cruelmente.

VI. ¿Pero qué no te has atrevido á decirme á mí mismo delante de mi yerno, pariente tuyo? (1) Asegurabas que Gabinio encontrábase en la indigencia; que no podía subsistir sin tener el gobierno de una provincia; que todo lo esperaba del tribuno de la plebe si tú obrabas de acuerdo con él; que nada aguardaba del Senado: añadías que te prestabas á sus deseos como yo lo había hecho con mi colega, siéndome inútil implorar el auxilio de los cónsules, porque cada uno de éstos sólo miraba por sí. Pero he aquí lo que apenas me atrevo á decir, temiendo que muchos no estén plenamente convencidos de la insigne necedad que éste disfraza con su severo aspecto: él, sin embargo, se reconocerá seguramente y se acordará con algún remordimiento de sus perversidades. ¿Recuerdas, alma de cieno, la mañana en que poco antes del medio día fuí á verte con Pisón y salías entonces de no sé qué taberna con la cabeza cubierta y en sandalias y, exhalando infectos vapores de tu boca y de tu estómago, te excusabas diciendo que, por estar enfermo, necesitabas tomar una medicina en cuya composición en-

decididamente en la votación de las demás. Los candidatos daban á sus mejores amigos tablillas para apuntar el número de votos, evitando así los fraudes en la elección. Pisón había dado á nuestro orador esta prueba de amistad nombrándole el primero para este encargo en los comicios en que fué elegido cónsul.

(1) Cayo Pisón, casado con Tulia, hija de Cicerón.

traba el vino? Aceptada esta excusa (¿qué otra cosa podíamos hacer?), permanecemos algún tiempo expuestos al mal olor y á los vapores de la estancia de tus crápulas, hasta que la insolencia de tus respuestas y la asquerosidad de tus eructos nos obligaron á salir de allí.

Dos días después, habiéndote conducido ante la asamblea del pueblo ese tribuno á cuya altura ponías tu consulado, te preguntó allí lo que opinabas del mío. Como hombre grave, como un Atilio Colatino, según creo, ó un Scipión Africano, ó un Máximo, y no como un Censonino Calvencio semiplacentino (1) respondiste elevando una de las cejas hasta lo alto de la frente y bajando la otra hasta la barba, que las crueldades no te agradaban, frase que alabó aquel hombre (2), muy digno de tus elogios.

VII. Siendo tú cónsul, malvado, á quien acusaste de crueldad ante la asamblea del pueblo fué al Senado; no á mí, que le había obedecido: porque el informe fiel y saludable acerca de los conjurados era obra del cónsul, y el juicio y el castigo obra del Senado. Al censurar mi conducta de entonces, pones de manifiesto qué cónsul fueras tú si por acaso lo hubieras sido en aquella ocasión: sin duda creyeras que se debía dar á Catilina dinero y víveres. Y en verdad, ¿qué diferencia hay entre Catilina y aquel á quien has vendido por el gobierno de

(1) El padre de Pisón, cuyo sobrenombre era Censonino, se casó con la hija de Calvencio, un galo establecido en Italia. El padre de su madre, su abuelo materno, había sido pregonero en Plasencia, ciudad de la Insubria, y por esto le llamaba Cicerón semiplacentino.

(2) Publio Clodio.

una provincia la seguridad de los ciudadanos y la República entera? Lo que, siendo yo cónsul, prohibí ejecutar á L. Catilina, otros cónsules han ayudado á P. Clodio á realizarlo: quiso éste matar á los senadores, y vosotros, los dos cónsules, anulasteis el Senado; quiso quemar nuestras leyes (1), y vosotros las habéis derogado; quiso destrozár su patria, y le auxiliasteis. ¿Qué se ha hecho durante vuestro consulado sin acudir á las armas? Los conjurados proyectaron incendiar á Roma; vosotros habéis dejado quemar la casa del que impidió que lo ejecutasen. De tener un cónsul parecido á vosotros, no hubieran pensado aquéllos en el incendio de la ciudad. Querían conservar las casas, pero comprendían que mientras éstas estuvieran en pie, no habría asilo en ellas para sus maldades. Atentaban aquéllos contra la vida de los ciudadanos; vosotros contra su libertad, superándoles en barbarie, porque antes de vuestro consulado era tan innata al pueblo romano la libertad, que hubiese preferido la muerte á la servidumbre. Pero lo que os hace completamente iguales á Catilina y á Léntulo es el haberme arrojado de mi casa y obligado á Pompeyo á encerrarse en la suya. Jamás creyeron los enemigos de la república poder destruirla mientras permaneciese yo en Roma para guardarla, y al frente de sus defensores Cn. Pompeyo, vencedor de todos los pueblos. Habéis procurado castigos contra mí para aplacar los manes de los conjurados muertos; echasteis sobre mí todo el

(1) Sexto Clodio, uno de los más ardientes satélites del tribuno Publio Clodio, prendió fuego á los archivos públicos.

odio que en su corazón abrigaban los perversos que bajo vuestro mando me hubieran sacrificado á su furor, sobre la tumba de Catilina, si no me ausento. Mas, en fin, ¿qué mejor prueba de la semejanza entre vosotros y Catilina sino la de haber recogido los dispersos restos de su partido, reunido los malvados de todas partes, libertado contra mí los presos, armado los sediciosos? ¿No quisisteis exponer á su furor y al filo de sus espadas mi vida y las de todos los buenos ciudadanos? Pero vuelvo, Pisón, á aquella preclara asamblea tuya.

VIII. ¡Eres tú el hombre á quien repugna la crueldad! Sin embargo, cuando el Senado determinó expresar su dolor y su aflicción vistiéndolo de luto, cuando veías á la República compartir la tristeza con el preclaro orden senatorial, ¿qué hacías tú, hombre compasivo? Lo que jamás hizo en país bárbaro ningún tirano. Prescindiendo del hecho de prohibir un cónsul al Senado el cumplimiento de su propio decreto. ¿Puede hacerse ni imaginarse cosa más indigna? Aténgome á la compasión de ese cónsul que cree fué cruel el Senado al salvar la patria, y que se atrevió, en unión de su colega en el consulado, á quien deseaba sobrepujar en todos los vicios, á ordenar que los senadores, á pesar de su determinación, vistieran el traje ordinario. ¿Prohibió algún tirano de la Scytia las lágrimas á los que hacía llorar? Dejas subsistir la tristeza é impedes que se manifieste. Secas las lágrimas, no consolando, sino amenazando. Si los senadores hubiesen vestido de luto, no por determinación pública, sino por consideraciones particulares ó motivos de piedad, impedirselo por tus órde-

nes crueles fuera arbitrariedad intolerable; pero cuando el Senado en corporación lo decretó y lo ejecutaban ya los demás órdenes, tú, cónsul sacado de tenebrosa taberna; tú, de acuerdo con esa afeitada bailarina (1) prohibiste al Senado del pueblo romano llorar la decadencia y ruina de la república.

IX. No ha mucho preguntaba todavía para qué necesitaba yo de su auxilio, pudiendo haber resistido á mis enemigos con mis propios recursos, como si, no digo yo, que muchas veces socorrí á otros, sino cualquiera llegara á estar tan desprovisto de apoyo que se creyera seguro con tener á éste, no de protector y defensor suyo, sino de fiador y abogado. ¿Había yo de ayudarme con los consejos ó de buscar el apoyo de las fuerzas de un bruto tan pestífero y repulsivo? ¿Qué actos ni qué honra podía yo esperar de ese abandonado cadáver? Buscaba yo entonces un cónsul, sí, un cónsul, pero no tal y como puede encontrarse en este bruto, sino un magistrado que si con la prudencia y firmeza de su carácter no podía sobrellevar la pesada carga del gobierno de la República, al menos, como rama-sujeta al tronco, mantuviera vigorosamente la dignidad de cónsul. Teniendo, en efecto, mi causa el carácter de consular y senatoria, necesitaba el auxilio de un cónsul y del Senado. Tú y tu colega me privásteis de uno de estos apoyos y el otro se lo quitásteis á la República. Si quieres, sin embargo, saber mi pensamiento al salir de Roma, te diré que no hubiese partido, reteniéndome la patria en sus

(1) Alude á Gabinio.

brazos, de tener que combatir sólo con este fúnebre gladiador (1), contigo y con tu colega en el consulado. Mi causa era distinta de la de Q. Metelo, ciudadano que á mi juicio merece el mismo culto que los dioses inmortales, el cual creyó deber ceder á aquel C. Mario, hombre valerosísimo, cónsul por sexta vez, por temor á emplear las armas contra sus invencibles legiones. ¿Con quién hubiera yo tenido que combatir? ¿Con un C. Mario ú otro igual á él, ó de una parte con un grosero epicúreo y de otro con un secuaz de Catilina? A fe mía que no temo ni tu entrecejo, ni los címbalos y atabales (2) de tu colega; el que gobernó el buque de la República en las mayores borrascas y tempestades, conduciéndolo á puerto de salvación, no había de ser tan tímido que le asustara tu arrugado ceño y el pestífero aliento de tu colega. Vi soplar otros vientos; preví otras tormentas, otras tempestades, á cuyo impulso no cedí, sino me ofrecí por la salvación de todos. Por eso mi partida hizo caer de las crueles manos de todos aquellos malvados las espadas homicidas; mientras tú, loco é insensato, cuando todos los buenos, encerrados en sus casas, se lamentaban, y en los templos se gemía, y bajo los techos de las moradas se lloraba, tú abrazabas á ese funesto animal, conjunto de infames estupro, de asesinatos de ciudadanos, de todos los más atroces crímenes, de todas las maldades impunes, y en el mismo templo, en el mismo instante y en el mismo si-

(1) Alusión á Clodio.

(2) *Cymbala et crotala*.—Instrumentos músicos de percusión que golpeados á compás marcaban el de las danzas.

tio donde se había acordado mi pérdida cobraste el precio de los funerales míos y á la vez de la patria.

X. ¿Qué diré yo de tus festines en aquellos días; qué de tus regocijos y congratulaciones; qué de las intemperantes comilonas con tus viles secuaces? ¿Quién en aquellos días te vió sobrio? ¿Quién te vió hacer algo que fuese digno de un hombre libre, ni siquiera presentarte en público? Cuando en la casa de tu colega resonaban los cantos y los címbalos; cuando él mismo bailaba desnudo durante los festines, no tenía en cuenta al dar vueltas y revueltas, que tampoco deja de rodar la rueda de la Fortuna. Pero este Pisón, que no es tan refinado en sus vicios ni tan músico, entregábase al vino y á la crápula, acompañado de sus griegos. Sí; en medio de la desolación de la República, celebraban estos festines semejantes á los de los Lápitás ó los Centauros, en los cuales nadie podría decir si se bebía más vino que se vomitaba ó derramaba. ¿Te atreverás todavía á hablar de tu consulado; á decir que fuiste cónsul en Roma? ¿Acaso crees que el consulado consiste en los lictores y en la toga pretexta, ornamentos que, siendo tú cónsul, quisiste tuviera también un Sexto Clodio? ¿Crees que las insignias de ese perro clodiano tuyo, deben tomarse como propias de la dignidad consular? Lo que caracteriza á un cónsul es la prudencia, el celo, la gravedad, la vigilancia, el cuidado, la atención al cumplimiento de todos los deberes del cargo, y sobre todo el consultar siempre, como el mismo nombre de cónsul prescribe, el bien de la República. ¿Tendré yo por cónsul al que juzgó que

la República podía existir sin Senado? ¿Consideraré yo cónsul al que esté separado de este supremo Consejo, sin el cual ni los mismos reyes pudieron existir en Roma? Prescindo de todo lo demás. Cuando se hacían reclutas de esclavos en el foro; cuando en pleno día y públicamente se llevaban las armas al templo de Cástor, cuya entrada había sido obstruida quitando los escalones para subir á ella, y ocupábanlo gentes armadas, restos de la conjuración, y un hombre que anteriormente fingió ser acusador de Catilina y entonces era su vengador (1); cuando los caballeros romanos eran desterrados, los hombres de bien arrojados del foro á pedradas; cuando se impedía al Senado, no sólo defender la República, sino hasta lamentar sus desdichas; cuando un ciudadano de este orden senatorial, á quien Italia y todas las naciones juzgaban salvador de la patria, sin forma de juicio, contra ley y costumbre era desterrado por esclavos y gentes armadas, no diré con vuestro auxilio, aunque en verdad pudiera decirlo, pero seguramente con vuestro silencio, ¿quién creerá que había entonces cónsules en Roma? ¿A quiénes se les llamará ladrones, si á vosotros se os llama cónsules? ¿A quiénes bandidos, enemigos, traidores, tiranos?

XI. Augusto es el nombre, augusto el cargo, augusta la dignidad y la majestad consular: tu entendimiento no concibe tanta grandeza, es demasiado fútil para comprenderla; tu carácter demasiado débil para sobrellevar tanto peso; tu

(1) Al terminar Catilina su proconsulado en África, fué acusado por Clodio, quien después se puso de acuerdo con aquél para que le absolvieran.

prosperidad sobradamente equívoca para ser personaje de tanta gravedad é importancia. Sin duda, como he oído decir, Seplasia (1) te rechazó al primer aspecto como cónsul de Capua. Había oído hablar de Decio y de Magio y algo recordaba de aquel Jubelio Taurea (2), los cuales, si no llegaron á la majestad acostumbrada en nuestros cónsules, tuvieron una gravedad, un aspecto y una conducta dignos de Capua y de Seplasia. Si vuestros perfumistas vieses á Gabinio dunviro, inmediatamente le reconocerían. Dignos de la antigua Capua son sus cabellos rizados y perfumados, y sus pintadas y lacias mejillas; y digo de la antigua Capua, porque en la actual hay multitud de ilustres y muy valerosos hombres, óptimos ciudadanos muy amigos míos. Ninguno de ellos te vió en Capua con la toga pretexta, sin dolerse, sin echarme de menos, sin recordar que con mis consejos había salvado su ciudad al salvar á toda la República. Me habían erigido una estatua dorada, me habían adoptado por su único patrono, creían deberme la conservación de sus días, de su fortuna, de sus hijos. Estando yo aún en Roma, me defendieron contra vuestro bandolerismo con sus decretos y sus legados, y ausente, pidieron mi regreso apoyándose en el informe de Cn. Pompeyo, que desde entonces arrancaba del cuerpo de la República los dardos que tus maldades habían clavado en él. ¿No eras tú

(1) Seplasia era una plaza de Capua donde había muchos perfumistas. Piñón era dunviro de Capua, dignidad que correspondía á la de cónsul.

(2) Hombres célebres que florecieron en Capua antes de que esta ciudad quedase sometida á los romanos.

cónsul cuando sobre el monte Palatino ardía mi casa, no por acaso, sino por haberle pegado fuego á instigación tuya? ¿Hubo alguna vez en esta ciudad un gran incendio sin que acudiera el cónsul? Pues tú, en aquel momento, estabas sentado en casa de tu suegra, á pocos pasos del fuego, casa abierta para recibir los despojos de la mía; y no estabas allí para apagar las llamas, sino para excitarlas, faltando poco para que un cónsul entregara las teas á las furias de Clodio.

XII. En el resto del tiempo, ¿quién te trató como cónsul? ¿Quién te obedeció? ¿Quién se levantó á tu entrada en el Senado? ¿Quién se dignó responder á tus consultas? ¿Debe ser, finalmente, contado en la República el año en que el Senado permaneció mudo, interrumpida la justicia, desolados los buenos, toda la ciudad víctima de tus violencias y latrocinios; el año en que un ciudadano vióse obligado á salir de su patria, y en que la República entera tuvo que ceder al furor tuyo y al de Gabinio?

Y no hubieras salido, asqueroso Censonino, del fango donde te había hundido tu perversa naturaleza, á no despertar el valor de un ilustre ciudadano que, consultando sus habituales sentimientos, llamó en seguida á un verdadero amigo y meritisimo ciudadano, impidiendo que continuara entregada á vuestros crímenes una República que él había ilustrado y engrandecido con sus conquistas. Gabinio, tal y como es, á quien tú sólo has sobrepujado en perversidad, consultó consigo mismo al verse obligado á ello y procedió contra Clodio, disimuladamente primero y después por fuerza, combatien-

do al fin por Pompeyo con verdadera energía. Este admirable espectáculo lo contempló el pueblo romano con absoluta imparcialidad, como maestro de gladiadores que ve luchar á dos de ellos. Juzgaba conveniente para él que cualquiera de los dos pereciese, y de inmenso provecho que pereciesen los dos. Gabinio, sin embargo, luchaba por la buena causa, defendiendo la autoridad de un grande hombre. Era un malvado, era un gladiador; pero luchaba contra otro malvado, otro gladiador como él. Tú, sin embargo, como hombre religioso y fidedigno, no quisiste romper el pacto que con mi sangre habías firmado para el mando de las provincias, porque aquel incestuoso con su hermana (1) no se había comprometido á darte el mando de una provincia, un ejército, y el dinero arrancado á las entrañas de la República, sino á condición de que fueras cómplice y auxiliar de todas sus maldades. Por ello aquel gran trastorno en Roma, durante el cual las fasces de un cónsul fueron rotas y golpeado el mismo cónsul; á diario se veían volar los dardos y las piedras, huir á los ciudadanos, y llegó, finalmente, el caso de prender cerca del Senado á un hombre con un puñal, constando que había sido puesto allí para asesinar á Pompeyo.

XIII. ¿Quién te vió, no ya hacer gestiones ni informaciones, sino pronunciar un discurso ó exhalar una queja? ¿Crees haber sido tú cónsul, cuando bajo tu mando el que de acuerdo con el Senado había salvado la república no podía permanecer en Italia, y el que había obte-

(1) Publio Clodio.

nido triunfos subyugando á las naciones de las tres partes del mundo no podía comparecer con seguridad en público? ¿Erais vosotros cónsules cuando al hablar de cualquier asunto ó proponer algo al Senado, todos los senadores manifestaban y reclamaban que no tratarais de ningún negocio sin proponer antes la resolución del mío? ¿Cuando á pesar del convenio que os ligaba con Clodio, decíais que vosotros también deseabais mi regreso, pero que lo impedía la ley, una ley nunca estimada como tal por las personas privadas; una ley prescrita por los esclavos, grabada por la violencia, impuesta por el latrocinio, en los momentos en que la autoridad del Senado era desdeñada, expulsados del foro todos los hombres de bien y esclavizada la República; una ley dada contra todas las demás leyes y sin ninguna forma legal? Decir que se respeta tal ley es hacerse indigno, no sólo del título de cónsul, sino de cualquier mención en los fastos de la República. Porque si no considerabais válida aquella ley, dada contra todas las leyes, y que era una violencia tribunicia, una proscripción de los bienes y de la persona de quien no había sido condenado ni degradado, y, sin embargo, os retenía y obligaba el pacto con Clodio, ¿quién había de apreciar entonces como cónsules, ni siquiera como hombres libres, á los que por premio y merced han esclavizado el pensamiento y encadenado la lengua? Y si vosotros solos reconocéis la validez de aquella ley, ¿quién había de estimaros entonces cónsules y ahora consulares cuando demostrábais ignorar las leyes, instituciones y costumbres de la ciudad donde pretendéis figurar entre los prime-

ros? ¿Se os tenía por cónsules cuando, vestidos con el traje militar, saliais para desempeñar el gobierno de las provincias comprado ó arrebatado? Así lo creo, pues el acompañamiento, aunque poco numeroso para celebrar y honrar vuestra partida, al menos os deseaba toda clase de felicidades como á cónsules, y no os dirigia imprecaciones como enemigos y traidores.

XIV. ¡Y te has atrevido tú, monstruo horrible y abominable, á acriminarme por mi partida, que atestigua tu crueldad y tus maldades! En aquel momento, padres conscriptos, obtuve las inmortales pruebas de vuestro afecto y estimación, cuando rechazasteis el furor y la insolencia de un hombre abyecto y afeminado, no con murmullos, sino en alta voz y con exclamaciones. ¿Echas sobre mí la responsabilidad del duelo de los senadores, del sentimiento de los caballeros romanos, del dolor de toda Italia, de la inacción del Senado, mudo durante un año, del silencio constante en los tribunales y en el foro, de tantas otras calamidades que después de mi partida sufrió la república? Y aunque mi ausencia fuera una gran desdicha, más digno fuera yo de compasión que de ultrajes; juzgaríase acto más honroso que infamante; para mí sería el dolor, para vosotros la maldad y la ignominia. Pero como entonces (acaso lo que voy á decir os admire, aunque digo lo que siento) me concedisteis, padres conscriptos, tantos beneficios y honores, no considero mi partida como infortunio, sino que, en el caso imposible de no estar de acuerdo mis intereses con los de mi patria, y atendiendo sólo á mi conveniencia, debiera estimar como afortunada aque-

lla desdicha. Compararé el más feliz de tus días con el más triste de los míos; ¿qué debe preferir en tu opinión un hombre bueno y sabio, salir, como yo salí, de la patria deseándole todos sus conciudadanos la salud, la conservación y el regreso, ó partir, como tú, execrado y maldecido por todos los romanos, deseosos de que tu viaje no tuviese término ni fin? Por mi parte creo sinceramente que si fuera objeto de un odio tan universal, y sobre todo tan justo y merecido, preferiría desterrarme á cualquiera provincia que fuese.

XV. Pero hay más. Si la época más tempestuosa de mi vida es preferible á los días más tranquilos de la tuya, ¿qué resultará de la comparación entre los tiempos para ti de completa deshonra y para mí gloriosos? En las kalendas de Enero, el primer día que brilló sereno para la República después de mi infortunio, el Senado, en una de sus sesiones más concurridas, con el concurso de Italia y á petición del ilustre y esforzado Léntulo, me llamó á Roma con el consentimiento del pueblo romano, unánimemente expresado. El mismo Senado, usando de su propia autoridad y de una carta del cónsul, me recomendó á las naciones extranjeras y á nuestros legados y magistrados, no como á hombre privado de patria, como tú te atreves á llamarme, vil Insumbrio (1), sino como á ciudadano salvador de la República, según las propias expresiones de mi llamamiento. Yo soy el único por quien creyó deber implorar el Senado, con su

(1) Llama Insumbrio á Pisón, porque su abuelo materno, según hemos dicho en una nota anterior, era de Placencia, población de la Insumbria.

voz y por medio de la carta de un cónsul, el auxilio de los ciudadanos de toda Italia que quisieran la salvación de la República. Para mi repatriación acudió á Roma toda Italia á la vez, y como obedeciendo á una señal. Por mi repatriación pronunciaron P. Léntulo, preclaro varón y óptimo cónsul, Cn. Pompeyo, famoso é invencible caudillo, y otros de los principales ciudadanos, famosos y muy gratos discursos. A propuesta de Pompeyo decretó el Senado que quien se opusiera á mi regreso fuese declarado enemigo de la patria, y con tales palabras hizo esta declaración, que jamás se concedieron los honores del triunfo en términos tan magníficos como los del decreto de mi llamamiento. Todos los magistrados estuvieron entonces reunidos, menos uno de los pretóres, hermano de mi enemigo (1), á quien no se debía exigir tal deferencia, y dos tribunos de la plebe vendidos como en subasta (2). P. Léntulo llevó la ley de los comicios por centurias para mi repatriación de acuerdo con su colega Q. Metelo, de quien estuve separado mientras fué tribuno por los intereses de esta misma República, y nos unió, cuando su consulado, la virtud y sabiduría del mejor y más justo de los ciudadanos (3). ¿Necesito decir cómo fué aceptada la ley? Por vosotros, senadores, sé que ninguno apeló ni aun

(1) El pretor Apio Claudio, cuñado de Publio Clodio.

(2) Estos tribunos eran Sexto Atilio Serrano y Numerio Quintio. El texto dice: *De lapide emtos*, vendidos desde la piedra, porque la venta en subasta de los esclavos se hacía anunciando el pregonero desde lo alto de una tribuna de piedra los precios que se ofrecían.

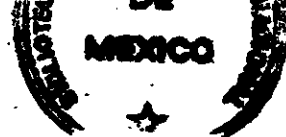
(3) P. Servilio.

á las excusas más legítimas para dejar de asistir á la sesión, la más numerosa y espléndida que jamás hubo. Pero lo que por mí mismo veo, lo que atestiguan los registros públicos, es que vosotros mismos provocasteis, distribuisteis y recogisteis los sufragios, haciendo por mi repatriación, sin que nadie os lo pidiese, lo que no haceis, pretextando vuestra alta dignidad ó vuestra edad, ni aun en los casos de conceder honores á vuestros más próximos parientes.

XVI. Que compare ahora nuestro Epicuro, salido de un establo y no de una escuela, que compare mi ausencia con la suya. Obtuviste el mando de una provincia consular, cuya extensión fué determinada por tu codicia y no por la ley de tu yerno (1). Por una ley de César tan sabia como justa, los pueblos libres eran verdaderamente libres; pero por esa ley (2) que á excepción de ti y tu colega, nadie consideró tal ley, quedaban sometidas á tu mandato toda la Acaya, Tesalia, Atenas, toda Grecia. Tenías un ejército, no como te lo diera el Senado y el pueblo romano, sino formado á tu capricho, y habías dejado exhausto el Tesoro público. ¿Qué hiciste tú con un mando, un ejército y una provincia consular? ¿Qué hiciste, te pregunto? Tan pronto como llegó...; pero no quiero recordar sus rapiñas, sus concusiones, sus exacciones, sus abusos de mando, las matanzas de aliados y de huéspedes, su perfidia, su crueldad; no me refiero ahora á sus maldades; pronto, si lo juzgo preciso, le atacaré

(1) El yerno era Julio César, casado con Calpurnia, hija de Pisón.

(2) La ley de Clodio.



como ladrón, como sacrilego, como asesino; por ahora me limito á comparar la época de mis desventuras con la floreciente fortuna de este caudillo. ¿Quién tuvo jamás el mando de una provincia con un ejército sin enviar ni una sola carta al Senado, sobre todo un ejército tan grande y una provincia tan extensa como lo es la Macedonia, confinante con tantos pueblos bárbaros, en la que los gobernadores siempre fijaron por límites la extensión territorial de su mando los conseguidos con las espadas y las picas; de donde se ha visto volver á antiguos pretores sin los honores del triunfo; pero no volvió ningún consular sin dichos honores, á menos que se le condenara al regreso? La cosa es nueva; pero hay otra que lo es mucho más. Ese buitre de aquella provincia, ha recibido (si place á los dioses) el título de *imperator*.

XVII. ¿Cómo no te atreviste entonces, nuevo Paulo Emilio, á enviar á Roma cartas envueltas en laureles? Dice que las envió. ¿Quién las leyó jamás? ¿Quién pidió que se leyeran? Poco me importa que oprimida tu conciencia por el remordimiento de tus crímenes, nunca te hayas atrevido á escribir á un orden que habías despreciado, perseguido, aniquilado, ó que tus amigos interceptaran tus cartas, condenando con su silencio tu temeridad y tu audacia. No sé qué preferir: ó verte tan sin vergüenza al enviar las cartas, y que tus amigos hayan mostrado más pudor y prudencia que tú, ó verte más tímido que sueles serlo, en cuyo caso tus amigos no hayan condenado tu conducta. Pero aunque tus ultrajes al orden sena-



torial no te hubieran cerrado para siempre la comunicación con el Senado, ¿de qué hechos y empresas en la provincia habías de escribirle felicitándote? ¿De haber asolado Macedonia? ¿De haber dejado tomar y vergonzosamente nuestras ciudades? ¿De haber robado á nuestros aliados? ¿De haber despoblado los campos? ¿De haber obligado á los de Tesalónica á fortificarse? ¿De la obstrucción de nuestras vías militares? ¿De que nuestro ejército perecía por el hierro, el hambre, el frío y las epidemias? Si es cierto que nada has escrito al Senado, hay que convenir en que habiendo sido en Roma peor que Gabinio, en el mando de la provincia, te mostraste más modesto que él; porque éste, pródigo y glotón, nacido para llenar su abdomen y no para adquirir gloria, después de perseguir en su provincia á los caballeros romanos y los arrendatarios de los tributos, unidos á mí por inclinación y por su categoría; después de despojar á todos de su fortuna y privar á muchos del honor y de la vida; después de no hacer nada con su ejército, como no fuera despoblar las ciudades, devastar los campos, saquear las casas, se atrevió (¡á qué no se atrevería él!), á pedir por cartas al Senado que ordenara preces públicas.

XVIII. ¿Y eres tú, ¡oh dioses inmortales!, ó más bien, tu colega y tú, escollos y abismos de la República, los que deprimís mi fortuna y ponderáis la vuestra, cuando durante mi ausencia el Senado hizo decretos para mí y se pronunciaron en mi favor discursos ante el pueblo, y por mi causa mostraron tanto celo las colonias y los municipios; cuando los arrenda-

tarios de los tributos y todas las corporaciones y todos los órdenes tomaron acuerdos que jamás me hubiese atrevido á solicitar, ni siquiera á imaginar, mientras vosotros, al contrario, erais estigmatizados para siempre por vuestros actos indignos y afrentosos? Si viera yo á ti y á Gabinio clavados en cruces, ¿me satisfaría más la laceración de vuestros cuerpos, que el destrozo de vuestra reputación? No; no puede juzgarse suplicio la pena que alguna vez se impone al hombre honrado y valeroso. Esto lo dicen hasta tus voluptuosos griegos. ¡Ojalá lo hubieras oído y aprendido de ellos, para no mancharte con tantas infamias! Pero tú no tomas lecciones más que en los establos, de gentes de vida desordenada, y sobre comilonas y vino. Según aquellos griegos para quienes el mal consiste en el dolor y el bien en el placer, el sabio aún encerrado en el Toro de Phalaris y tostado por el fuego, dirá, sin embargo, que se le trata suavemente y que ni si quiera se conmueve. Tal poder quieren dar á la virtud, que un hombre de bien no dejará nunca, según ellos, de ser dichoso. ¿Qué es, pues, el castigo? ¿Qué es el suplicio? En mi opinión lo que no puede ocurrir más que á un culpado, un delito cometido, la mente y la conciencia inquietas y atormentadas, el odio de todos los buenos, la censura de un Senado justo, la pérdida de la dignidad.

XIX. No debe considerarse como suplicio el que los cartagineses impusieron á M. Régulo cortándole los párpados, atándole á una máquina y haciéndole morir por falta de sueño, ni el de Mario, que había salvado á Italia, cuando

estuvo sumergido en los pantanos de Minturno y cuando la misma África, vencida por él, vióle desterrado y náufrago. Golpes son éstos de la fortuna, no castigo de un delito. El suplicio es el castigo de un crimen. Yo, en verdad, si os he deseado algún mal, lo cual ocurrió muchas veces (y en esto los dioses inmortales oyeron mis ruegos), no fué ni enfermedad, ni tormento, ni muerte. Al poner el poeta (1) en boca de Thyestes sus imprecaciones, no es para conmover á los sabios, sino al vulgo.

«Ojalá que, arrojado por el naufragio y sujeto á alguna áspera roca, cuelgues de ella con las entrañas de fuera (como de aquél se dijo), derramando tu podrida sangre sobre la piedra.»

No me causaría sentimiento que tal cosa te sucediese; porque esto es también humano. M. Marcelo, que fué tres veces cónsul, hombre compasivo, de gran valor y excelente militar, pereció en el mar (2); pero vive siempre por la fama de sus grandes virtudes. Su muerte debe considerarse una desgracia, no un castigo. ¿Qué es, pues, un castigo, un suplicio; qué es el despeñadero, qué las cruces? Lo siguiente: Dos jefes tienen el mando de ejércitos del pueblo romano en las provincias con título de generales; uno de ellos, agobiada su conciencia por el remordimiento de sus faltas y maldades, no se atreve á escribir al Senado carta alguna desde su provincia, que fué más que ninguna otra ocasión de triunfos; de una

(1) El poeta Ennio.

(2) Marco Marcelo, nieto del que tomó á Siracusa, pereció en el mar en la costa de África poco antes de la tercera guerra púnica.

provincia donde los grandes hechos de L. Torcuato, varón que reunía toda clase de méritos, hicieron que el Senado, á propuesta mía, le concediera el título de *Imperator*; provincia en donde hace pocos años hemos visto adquirir los honores del triunfo á Cn. Dolabella, C. Curión y M. Lúculo.

De esa provincia, durante tu mando ninguna noticia recibió el Senado. El otro procónsul escribió una vez; se leyó su carta y se hizo el informe. ¿Podía yo desear para mi enemigo, dioses inmortales, una ignominia que jamás se había causado á nadie: la de que el Senado, acostumbrado á ser tan benigno con los que hacen algo en bien de la República, pues les colma de nuevos honores, tanto en el número de días como en los términos de la concesión, hiciera sólo á Gabinio la ofensa de no creer lo dicho en su carta y de negarle lo que pedía?

XX. Cosa satisfactoria para mí, agradable y placentera fué que este orden senatorial os mire como crueles é enemigos, que los caballeros romanos, que los demás órdenes, que Roma entera os odie; que no haya ningun hombre de bien, ningún ciudadano, si recuerda que lo es, que no aparte la vista de vosotros y rechace vuestro dinero, y os desprecie con toda su alma y deje, finalmente, de recordar con horror vuestro consulado. Esto fué siempre lo que para vosotros deseé, esto lo que apetecí, esto lo que supliqué á los dioses. Y sucedió más de lo que yo quería, porque, en verdad, jamás quise que perderais el ejército. Ocurrió, sin embargo, algo más deseado que esperado por mí. No esperaba, ciertamente, el furor y la demencia en que ha-

béis caído; sin embargo, era de desear. Había olvidado que estas son las penas inevitables con que los dioses inmortales castigan á los impíos y á los malvados. ¿No creéis, padres conscriptos, como lo habéis visto en el teatro, que los dioses emplean las ardientes teas de las Furias para aterrar á los malvados? Su dolo, sus maldades, sus delitos, su audacia son los que perturban su entendimiento. Estas son las Furias, las llamas, las teas que atormentan á los impíos. ¿No te he de considerar yo, Pisón, tan perverso, furioso é insensato como aquellos héroes de tragedia, Orestes y Athamantes, cuando después de todo lo que primeramente te atreviste á hacer, apremiado ha poco por Torcuato, hombre íntegro y respetabilísimo, osaste declarar, y éste es el principal cargo, que en la provincia de Macedonia, donde transportaste tan numeroso ejército, no queda ni un solo soldado? Nada digo del desastre del mayor número de tus tropas; atribúyase esto á tu infortunio; pero ¿qué causa puedes alegar para el licenciamiento de tu ejército? ¿Qué poder tenías para ello? ¿Qué ley, qué senatus consulto, qué derecho, qué ejemplo te autorizaba? ¿Qué es siño verdadera demencia no conocer á los hombres, ni las leyes, ni al Senado, ni á sus conciudadanos; herir su propio cuerpo? Pues mayores son las heridas causadas á su honor, á su reputación, á su fama. Si despidieras á tus esclavos, aunque esto sólo atañe á ti, tus amigos considerarían que debían encerrarte. ¿Habrias tú licenciado, sin orden del Senado ni del pueblo, las tropas que guarnecían una provincia si estuvieras en tu cabal juicio?

XXI. He ahí á tu colega, que, consumida ya su enorme rapiña, después de robar á los arrendatarios de los tributos públicos, de saquear los campos y las ciudades de nuestros aliados, cuando parte de su inmenso botín había desaparecido en el abismo insondable de sus liviandades, parte gastado en novedades inauditas de lujo, parte en adquisiciones en los mismos lugares donde había cometido todas las rapiñas, parte en permutas para construir sobre el monte Tusculano otra montaña, privado de recursos y obligado á interrumpir este enorme y monstruoso edificio, se vendió al rey de Egipto, y le vendió sus fascas, el ejército del pueblo romano, los oráculos de los dioses inmortales, las respuestas de los sacerdotes, las decisiones del Senado, los mandatos del pueblo, el nombre y la dignidad del Imperio. Aunque los límites de su provincia eran tan extensos como había querido, ambicionado y comprado al precio de mi seguridad y de mi cabeza, no pudo permanecer dentro de ellos y sacó su ejército de Siria. ¿Le era lícito sacarle de la provincia? Convirtióse en mercenario del rey de Alejandria. ¿Hay algo más vergonzoso? Fué á Egipto; peleó contra los alejandrinos. ¿Cuándo determinaron el Senado y el pueblo emprender esta guerra? Se apoderó de Alejandria. ¿Qué podía esperarse de su insensatez sino que escribiera al Senado dándole cuenta de tales hazañas? Si hubiera estado en su juicio, si los dioses inmortales y la patria no se hubiesen vengado públicamente inspirándole la insensatez y la demencia, ¿se atreviera (paso por haber salido de la provincia) á sacar su ejército, á emprender una guerra por su cuenta,

á entrar en un reino sin orden del Senado y del pueblo, empresas terminantemente prohibidas por multitud de leyes antiguas, entre ellas la ley Cornelia sobre delitos de lesa majestad, y la ley Julia, que castiga las concusiones? Pero prescindo de esto. Sólo diré que sin estar loco no se encargara Gabinio de una comisión que P. Léntulo, tan adicto al Senado, rechazó sin titubear, por respetos religiosos, aunque contaba con el Senado y con su suerte, y tomado el encargo cuando, aunque no hubiera impedimentos religiosos, los usos y ejemplos de nuestros antepasados y las más rigurosas penas impuestas por nuestras leyes prohibían aceptarlo.

XXII. Pero puesto que empezamos á hacer el paralelo de nuestra respectiva fortuna, comparemos, si te place, nuestro regreso y prescindamos del de Gabinio, que se ha privado del medio de volver, aunque espero, sin embargo, ver la cara de ese hombre. A mi venida, desde Brindis hasta Roma, vi acompañarme constantemente multitud de personas de toda Italia; no hubo región, ni municipio, ni colonia, ni prefectura, de donde no vinieran á felicitarme públicamente. ¿Qué diré de mi llegada á las poblaciones? ¿Qué de la multitud de hombres que salían á recibirme? ¿Qué de los padres de familia que acudían desde los campos con sus mujeres y sus hijos? ¿Qué de aquellos días parecidos, por la celebración de mi regreso, á las fiestas y solemnidades dedicadas á los dioses inmortales? Uno de ellos fué para mí la inmortalidad, el en que entré en mi patria y vi al Senado y al pueblo romano salir á mi encuentro, el en que

Roma entera, removida de su asiento, parecía adelantarse á abrazar á su libertador. Al presenciarse esta acogida, parecíame que no sólo todos los hombres y todas las mujeres de todos los estados, edades, órdenes y fortunas y de todos los barrios de Roma, sino hasta los muros, las casas y los templos se alegraban de mi regreso. En los días siguientes, los pontífices, los cónsules y los padres conscriptos me restablecieron en mi propia casa, de la que tú me expulsaste, la casa que saqueaste é incendiaste, y ordenóse, cosa nunca hecha hasta entonces, que fuera reconstruída á costa del Tesoro público.

Este fué mi regreso. Veamos el tuyo. Después de haber perdido el ejército, sólo trajiste incólume á tu casa tu anterior semblante. ¿Quién sabe la ruta que seguiste con tus laureados lictores? ¿Qué caminos extraviados, qué vueltas y revueltas de río Meandros (1) buscaste para atravesar parajes solitarios? ¿En qué municipio te vieron? ¿Cuáles amigos te invitaron? ¿Qué huésped te reconoció? ¿No preferías la noche al día, la soledad á la concurrencia, las ventas á las poblaciones? Creyérase, no que volvía de Macedonia un general famoso, sino que traían el cadáver de un hombre deshonorado.

XXIII. ¡Oh tú, oprobio, no diré de los Calpurnios, sino de los Calvencios; no de Roma, sino del municipio placentino; no de la estirpe de tu padre, sino de la de tu madre, procedente de los bárbaros, ¿cómo has regresado? ¿Salió á recibirte, no diré alguno de estos senadores ó

(1) El Meandros es un río de Asia que hace muchas vueltas y revueltas.

un ciudadano cualquiera, pero ni siquiera alguno de tus legados? L. Flacco, que no merecías haber tenido por lugarteniente, y que durante mi consulado me ayudó con sus consejos á conservar la República, estaba conmigo cuando alguno vino á decirnos que te habían visto andar errante cerca de la puerta con tus lictores: sé también que mi amigo Q. Marcio, uno de los hombres más valerosos, competentísimo en el arte militar, al llegar tú á Roma, estaba tranquilamente en su casa, y por la victoria de estos dos amigos tuyos, Flaco y Marcio, te se llama *imperator*. ¿Pero á qué citar los que no salieron á recibirte? Aseguro que no fué casi nadie de la numerosa clase de los candidatos, aunque en aquel día y en muchos de los anteriores se les rogó y recomendó que fueran. En la puerta había togas dispuestas para los lictores, quienes quitándose allí su traje militar, se vistieron con ellas, formando á su general un acompañamiento completamente nuevo. Este general *Macedónico*, después de mandar un grande ejército y tan extensa provincia durante tres años, entró, pues, en Roma con menos acompañamiento que jamás tuvo el más obscuro comerciante. Y, sin embargo, preparado siempre á la defensa, me ha contradicho en este punto. Cuando dije que había entrado por la puerta Celimontana, me respondió, cual hombre pronto á la réplica, que fué por la Esquilina, como si yo debiera saber esto, ó alguno de vosotros lo hubiera oído ó importara averiguar por qué puerta entraste, con tal que no fuera la triunfal, que es por donde han entrado cuantos fueron procónsules de Macedonia antes que tú; el único que habiendo

ejercido poder consular en Macedonia no obtuvo los honores del triunfo.

XXIV. Pero habéis oído, padres conscriptos, las palabras de un filósofo. Negó haber deseado jamás el triunfo. ¡Oh malvado! ¡Oh monstruo! ¡Oh plaga de la patria! Cuando aniquilabas el Senado y vendías la autoridad de este orden, y sometías tu poder consular á un tribuno de la plebe, y arruinabas la República, y entregabas mi cabeza y mi vida á cambio del gobierno de una provincia, si no deseabas el triunfo, ¿qué cosa era lo que tu desenfrenada codicia apetecía? Vi muchas veces que los que en mi concepto y en el de otros deseaban el gobierno de una provincia, disimulaban y ocultaban su ambición, pretextando que querían los honores del triunfo. Así hablaba en este orden senatorial el cónsul D. Silano; así se expresaba también mi colega. Nadie puede desear un ejército y aun pedirlo públicamente si la ambición del triunfo no le sirve de pretexto. Si el Senado y el pueblo romano, no apeteciéndolo tú y aun rechazándolo, te hubieran obligado á mandar un ejército y á emprender una guerra, prueba sería de espíritu mezquino y bajo despreciar el honor y la dignidad de un justo triunfo; porque si es ligereza perseguir el fantasma de una vana reputación, ó correr tras la sombra de falsa gloria, también indica pequeñez de ánimo huir de la luz y de sus esplendores rechazando una gloria legítima, honrosa recompensa de la verdadera virtud. Pero no habiendo obtenido el mando de la provincia, ni á petición ni por orden del Senado, sino á pesar suyo, y cuando estaba oprimido, cuando lejos de contar con el

sufragio del pueblo romano, no lograste un sólo voto de hombre libre; cuando la provincia te se dió como salario, si no por derribar la República por haberla hecho traición; cuando te daban la Macedonia con los límites que quisieras ponerle como precio de tus crímenes; y á condición de entregar toda la República á infames ladrones; cuando agotabas el Tesoro público; cuando privabas á Italia de su juventud; cuando cruzabas en invierno un mar vastísimo, si desdeñabas el triunfo, ¿qué apetecías, infame corsario, si no era la ciega pasión de botín y de rapiña? No estaba en mano de Cn. Pompeyo seguir tus principios; se equivocó. No bebió en las fuentes de la filosofía, y el necio triunfó tres veces. Me causas rubor, Craso. ¿Por qué después de terminar una guerra formidable pediste al Senado con tantas instancias que te concediera la corona de laurel? (1) Y vosotros, P. Servilio, Q. Metelo, C. Curió, P. Scipión Africano, ¿por qué no escuchasteis á este hombre tan docto, tan erudito, antes de incurrir en este error? C. Pontinio, mi amigo, nada puede hacer ya, porque los votos que ha hecho se lo impiden. ¡Cuán necios fueron los Camilos, los Curios, los Fabricios, los Colatinos, los Scipiones, los Marcelos, los Máximos! ¡Qué insensato Paulo Emilio! ¡Qué grosero Mario! ¡Qué faltos de juicio estaban los padres de es-

(1) Era la corona que se llevaba en el gran triunfo. Marco Craso había terminado la guerra contra Spartaco y los esclavos. El Senado no quiso concederle por esta guerra más que la ovación, ó sea el pequeño triunfo; pero por excepción le permitió llevar la corona de laurel en vez de la de mirto, que era la usada en la ovación.